



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

RESOLUCION EXENTA N° 02620

11 ABR. 2012

VALPARAISO,

VISTOS:

La Ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal; Oficio N° 3.311/01.03.2012 del Subdirector Administrativo; Ordinario N° 418/16.03.2012 de la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Carta de fecha 20.03.2012 de la Mutual de Seguros de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Ordinario N° 3.311/01.03.2012, el Subdirector Administrativo solicitó a la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, la autorización para arrendar por un periodo mínimo de 18 meses, un inmueble que satisficiera de la mejor manera los requerimientos de las actividades que desarrollan los funcionarios que deben ser trasladados desde el edificio de Plaza Sotomayor N° 60, para que éste pueda ser reparado.

Que, en atención a aquello se solicitó la autorización indicando que de las ofertas disponibles en Valparaíso, el edificio que cumple con la capacidad y condiciones necesarias para arrendar, es el edificio de propiedad de la Mutual de Seguros de Chile, ubicado en calle Condell N° 1530, de esta ciudad.

Que, a través de Ordinario N° 418/16.03.2012, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se otorgó la autorización para contratar el arriendo por el período señalado, de las oficinas que se encuentran en el segundo y tercer piso del inmueble, además del local N° 5 del primer piso, de dicho inmueble.

Que, las dependencias señaladas del inmueble ubicado en calle Condell N° 1530, Valparaíso, de propiedad de la Mutual de Seguros de Chile, serán utilizadas por los funcionarios que deben ser trasladados del Edificio de Plaza Sotomayor N° 60, Valparaíso, dado que, producto del terremoto ocurrido en el año 2010, éste resultó con serios daños estructurales, obligando a su reparación.

Que, conforme a Carta de fecha 20.03.2012, la Mutual de Seguros de Chile aceptó el arrendamiento por 20 (veinte) meses, renovables automáticamente por períodos sucesivos y mensuales a contar de diciembre de 2013, por un canon mensual de UF 405,37 más gastos comunes y gastos de manutención del equipo eléctrico, este último por un monto de UF 3,75 mensuales (IVA. Incluido).

Que, con fecha 02.04.2012 se firmó convenio mandato completo entre la Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de Valparaíso, para la ejecución del proyecto Conservación Edificio Dirección Nacional de Aduanas, código BIP 30105653-0, con una duración aproximada de 20 meses.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que me otorga el artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:



Sotomayor N° 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134505

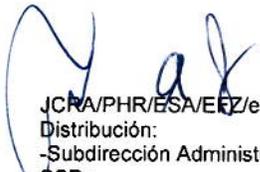
RESOLUCIÓN:

1. **CONTRÁTASE**, el arrendamiento de las dependencias del edificio de calle Condell N° 1530, Valparaíso, esto es, local 5, segundo y tercer piso, del edificio de propiedad de la Mutual de Seguros de Chile RUT: 70.015.730-K, con una superficie aproximada de 1447,76 m2, por un período de 20 (veinte) meses desde la fecha de suscripción del contrato, renovables automáticamente por períodos sucesivos y mensuales a contar de diciembre de 2013, por un canon mensual de UF 405,37 (cuatrocientas cinco coma treinta y siete Unidades de Fomento), más gastos comunes y gastos de manutención del equipo eléctrico, este último por un monto de UF 3,75 (tres coma setenta y cinco Unidades de Fomento) mensuales (IVA incluido).
2. **SUSCRÍBASE** el respectivo contrato de arrendamiento.
3. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Oficio Ordinario N° 3.311/01.03.2012 del Subdirector Administrativo; Ordinario N° 418/16.03.2012 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; Carta de fecha 20.03.2012 la Mutual de Seguros de Chile y convenio mandato completo entre la Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de Valparaíso.
4. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta contratación, al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto regular de la Dirección Nacional de Aduanas, año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO.



**RODOLFO ÁLVAREZ RAPAPORT
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**



JCRA/PHR/ESA/EEZ/efz
Distribución:
-Subdirección Administrativa
\$SD: **0 2 2 5 1 9**
Código Sigfe: